

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

AUDITORÍA INTERNA

Estudio especial sobre los resultados obtenidos del:
PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE FISCALIZACIÓN, ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 9848

AI-INF-PEF-002-2021

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-AUDITORIA INTERNA

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 1

1.1 Origen del Estudio 3

1.2. Objetivo del Estudio 3

1.3. Alcance del Estudio. 4

1.4. Generalidades del estudio 4

1.5 Metodología General Aplicada en el Programa Extraordinario de Fiscalización. 7

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO. 9

2.1. Gestión sobre la continuidad municipal, la sostenibilidad financiera, y la determinación, análisis y administración de riesgos ante la pandemia COVID-19. 9

2.1.1. Gestión de Continuidad del Servicio 11

2.1.2. Mecanismos y actividades de control: indicadores de gestión. 17

2.1.3. Plan de Moratoria y Reducción de Tarifas Municipales y su aplicación. 20

2.1.4. Procesos de Contratación Administrativa mediante la plataforma SICOP 23

2.2 Acciones relacionadas a la atención de la emergencia sanitaria. 24

2.3. Nivel de ejecución presupuestaria 32

3. CONCLUSIONES 35

4. RECOMENDACIONES: ASPECTOS DE MEJORA CONTINUA Y BUENAS PRÁCTICAS 36

4.1. Al Concejo Municipal 36

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.

auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

1. INTRODUCCIÓN

El país en general y en particular las corporaciones municipales (caso que nos ocupa), se enfrentan a una serie de riesgos producto de la pandemia del coronavirus COVID-19, los cuales podrían afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales definidos en diferentes cuerpos normativos; entre ellos, los relacionados con: la sostenibilidad municipal, continuidad de los servicios, la probidad e indirectamente la sostenibilidad fiscal.

Ante lo indicado, se hace necesario para la organización llevar a cabo una correcta valoración del riesgo, dada la amenaza de una disminución de los ingresos como consecuencia de la emergencia pandémica, tanto a nivel municipal, como desde una perspectiva integral del cantón, que ponen en peligro la sostenibilidad de las finanzas, así como, la continuidad de los servicios. El sector municipal corre el riesgo de verse afectado, por la no cancelación de servicios municipales tales como: agua, recolección de basura, alcantarillado sanitario, limpieza de vías y ornato, patentes, entre otros.

Por otra parte, durante la pandemia el aumento en la discrecionalidad durante la toma de decisiones públicas podría implicar una sustitución transitoria de los controles administrativos tradicionales que han sido diseñados para situaciones de mayor estabilidad, propiciando riesgos de corrupción. Por lo tanto, la gestión de dichos riesgos constituye un insumo esencial para la toma de decisiones ágil, oportuna y estratégica orientada al logro de los objetivos, así como, en la prestación continua de los servicios que se brindan a la ciudadanía del cantón, en consonancia con el contexto de incertidumbre que percibe en la actualidad.

Por ende, resulta fundamental contar con información financiera y de compras públicas útil, relevante, oportuna y comprensible, que permita evaluar la sostenibilidad financiera de las entidades y los gastos realizados. Dicha información contribuye a generar

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.

transparencia y rendición de cuentas, para dar a conocer cómo se invierten los recursos públicos, así como medir el impacto de las decisiones estratégicas y operativas.

Por tanto, la apertura en la gestión pública a través del acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, genera oportunidades para que este Gobierno Local cuente con mecanismos adicionales que le permitan gestionar los riesgos de corrupción en este contexto de emergencia.

Sin duda, la pandemia ha obligado a las instituciones públicas, incluidas las descentralizadas, a atender las urgencias y tomar medidas paliativas ante sus efectos; sin embargo, no se puede perder de vista que, el incorrecto manejo de los fondos municipales podría propiciar situaciones que riñan con los principios de transparencia, objetividad y sana práctica de la administración.

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

1.1 Origen del Estudio

El presente estudio especial se ejecuta en cumplimiento del artículo 20[1] de la Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19, N°9848, así como, lo dispuesto en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para los periodos 2020 y 2021, en virtud del análisis de riesgos efectuado y la importancia e impacto que genera para esta Corporación Municipal, el analizar las diferentes actividades ejecutadas por la Administración en los campos que establece la citada Ley, en concordancia con su responsabilidad de llevar a cabo las diferentes gestiones relacionadas con los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos.

1.2. Objetivo del Estudio.

Estudiar el diseño, implantación y seguimiento de mecanismos y controles ejecutados por la Administración para cumplir con lo dispuesto en la *"Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19"*, N°9848", que permitan enfrentar las necesidades y riesgos eventualmente generados por la pandemia del COVID-19, en lo referente a:

1- Los procesos de gestión
2- La atención de la emergencia
3- Los procesos de contratación
4- El Nivel de ejecución presupuestaria
5- Resultados

[1] *Las auditorías internas de las municipalidades deberán presentar anualmente, para los períodos 2020, 2021 y 2022, un informe ante el Concejo Municipal (…), para dar cuenta (…) de los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad con los términos de la presente ley.*

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

1.3. Alcance del Estudio.

El presente estudio se realizó en el ámbito municipal, involucrando las áreas, dependencias y/o unidades de este Gobierno Local que participaron directa e indirectamente en la atención de la pandemia Coronavirus COVID-19, durante el período que comprende del 01 de enero al 15 de diciembre de 2020.

1.4. Generalidades del estudio

Ante la actual emergencia, es de vital importancia para las instituciones públicas, inclusive las municipalidades, la celeridad y oportunidad con la que se diseñen e implementen planes de continuidad que apoyen la identificación de los riesgos e impactos ante la emergencia, estableciendo medidas que permitan la menor afectación posible en la prestación de los servicios, particularmente cuando se consideren críticos para la ciudadanía; además de, una gestión flexible, dinámica y adaptable ante un entorno caracterizado por un alto grado de complejidad e incertidumbre como el actual.

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

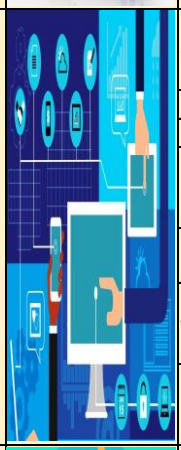
Fases en la atención de la emergencia nacional por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

PLANIFICACIÓN		
ACTIVIDADES		**EXPLICACIÓN**
Planes y Estrategias de Continuidad		**Planes y Estrategias de Continuidad**: Información documentada que guía a una institución para responder a un evento disruptivo y reanudar, recuperar y restaurar la entrega de productos y servicios, de acuerdo con sus objetivos de continuidad del negocio. **Planes y Estrategias de Contingencia:** Está orientado a la generación de las capacidades institucionales para una respuesta rápida, efectiva y coordinada ante emergencias, representan un amplio espectro de actividades enfocadas a sostener los servicios críticos de las instituciones, después de una emergencia en un tiempo mínimo. **Planes y Estrategias de Recuperación:** Está orientado a la planificación de las acciones de recuperación de corto, mediano y largo plazo ante desastres. Incluye las acciones por vía ordinaria referidas en los planes generales de emergencias cuando existen las declaratorias de emergencia por parte del Poder Ejecutivo.
Análisis de riesgos		Es la determinación del nivel de riesgo a partir de la probabilidad y la consecuencia de los eventos identificados de las unidades o departamentos donde se brindan los servicios críticos. **Elementos a considerar:** a-**Valoración del riesgo:** Identificación, análisis, evaluación, administración y revisión de los riesgos institucionales, tanto de fuentes internas como externas, relevantes para la consecución de los objetivos. b- **Identificación de riesgos**: Primera actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en la determinación y la descripción de los eventos de índole interno y externo que, pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos fijados. c- **Análisis de riesgos:** Segunda actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en la determinación del nivel de riesgo a partir de la probabilidad y la consecuencia de los eventos identificados. d- **Evaluación de riesgos**: Tercera actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en la determinación de las prioridades para la administración de riesgos. e- **Administración de riesgos**: Cuarta actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en la determinación de las prioridades para la administración de riesgos. f. **Revisión de riesgos**: Quinta actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en el seguimiento de los riesgos, así como, la eficacia y eficiencia de las medidas para la administración de riesgos ejecutados.
Determinación de funciones y Actividades claves		Es la identificación de la estructura organizativa necesaria para la prestación del servicio, estableciendo las Estrategias y procedimientos requeridos para la prestación continua del servicio. El identificar y ejecutar las actividades y funciones claves para la continuidad del servicio permite alcanzar los objetivos propuestos, responder de manera efectiva a las necesidades e intereses generados por los usuarios, mitigar impactos ante la eventual interrupción del servicio y cumplir con los propósitos de la existencia de la organización.
Definición de responsable		Identificación de roles y asignación de responsabilidades, según la cadena de mando, para cada una de las actividades que conforman la gestión de la continuidad. La organización debe: a- Determinar la competencia necesaria de la(s) persona(s) que realizan el trabajo bajo su control que afecta su desempeño de continuidad del negocio. b- Asegurar que estas personas sean competentes sobre la base de una educación, capacitación o experiencia apropiadas. c- Cuando corresponda, tomar medidas para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas. d- Retener información documentada apropiada como evidencia de la competencia.
Definir la población objetivo		Población que el programa, la unidad o la institución tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo, pudiendo corresponder de la totalidad de la población potencial o una parte de ella.
Coordinación Interinstitucional		Necesidad de sinergia y complementariedad entre instituciones y partes interesadas con el fin de articular, focalizar y optimizar las acciones relacionadas con la continuidad en la prestación de los servicios. La coordinación entre departamentos municipales, uniendo los diferentes esfuerzos dispersos alrededor de objetivos comunes, lo cual permite optimizar los recursos humanos y financieros municipales para lograr mejores resultados en los procesos de prestación de servicios públicos. El objetivo de la coordinación es reunir a los diferentes actores sociales y armonizar sus políticas, así como sus sistemas de prestación de servicios con el fin de evitar superposiciones.

Elaboración propia. Fuente CGR.

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.

auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

ETAPA DE EJECUCIÓN - EMERGENCIA COVID-19		
En esta actividad se llevan a cabo los planes para la continuidad de la prestación de los servicios, con el fin de alcanzar los objetivos municipales, considerando elementos como el recurso humano requerido para la prestación del servicio, las actividades operativas, la tecnología y los aspectos financieros. Paralelamente y de forma coordinada con el proceso de implementación, se realiza su seguimiento.		
ACTIVIDADES		**EXPLICACIÓN**
Recursos Humanos		Personal requerido para la prestación del servicio que se encuentra en operación. Los recursos humanos constituyen una de las principales dependencias para abordar los efectos de interrupciones y fallas en los servicios, sistemas y procesos comerciales utilizados por las organizaciones.
Operación		Se refiere a las actividades requeridas para mantener su organización operando durante un período de desplazamiento o interrupción de la operación normal y posterior a ella (recuperación). Las principales actividades que se realizan son: *Evaluar el impacto potencial de un incidente disruptivo. (Situación que produce una ruptura brusca). *Identificar las actividades que soportan la prestación de los productos y servicios. *Evaluar el impacto en el tiempo de no realizar las actividades propias del negocio. *Especificar los tiempos de recuperación. *Identificar dependencias y recursos.
Tecnologías de Información		Conjunto de tecnologías dedicadas al manejo de la información organizacional. Término genérico que incluye los recursos de: Información, software, infraestructura y personas relacionadas. Elementos a considerar: *Digitalizar procesos. *Búsqueda e implementación de herramientas tecnológicas como aplicaciones, softwares, entre otros para facilitar las actividades de comunicación, seguimiento e implementación del trabajo remoto. *Utilizar herramientas para compartir archivos y almacenar en la nube la información. *En materia de seguridad, implementar prácticas para la prevención ante fraudes y crímenes tecnológicos, como por ejemplo: identificar un e-mail de Phishing, comprobar la dirección del email. *Brindar seguridad tecnológica a la Municipalidad, usando herramientas para identificar y desviar amenazas antes que actores negativos puedan intervenir y acceder a información confidencial.
Financiero		Relacionado con la identificación de los recursos financieros destinados a la preparación y a la respuesta en los casos de emergencia. Evaluar y controlar los costes asociados a los servicios TI de forma que se ofrezca un servicio de calidad a los clientes con un uso eficiente de los recursos TI necesarios. Responsable de garantizar la prestación de servicios con unos costes controlados y una correcta relación calidad-precio.

Elaboración propia. Fuente CGR.

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

SEGUIMIENTO		
El seguimiento se refiere a la recolección y análisis de información, realizados con regularidad, para contribuir a la adopción oportuna de decisiones, garantizar la responsabilización y sentar las bases de la evaluación y el aprendizaje.		
ACTIVIDADES		**EXPLICACIÓN**
Monitoreo		Son actividades llevadas a cabo a través de evaluación continua en los diferentes niveles de la entidad que suministra información oportuna, que permiten una supervisión en tiempo real y gran rapidez de adaptación.
		En esta fase se efectuará el monitoreo y seguimiento de las estrategias propuestas para su implementación, así como la verificación de su eficacia.
		Elementos a considerar:
		1- Evaluaciones continuas.
		2- Observaciones.
		3- Investigaciones.
		4- Uso de la tecnología ayuda en las evaluaciones.
		5- Hacer ajustes y cambios.
		Su importancia radica en que brinda la seguridad de poder reaccionar en el tiempo exacto junto con la acción idónea.
Insumo para la planificación		Este proceso consiste en utilizar la información generada a raíz del monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de continuidad del servicio establecido inicialmente, para crear, rediseñar, modificar, adaptar e implementar mejoras y de este modo asegurar su continua adecuación, idoneidad, efectividad y eficacia. La información, instrumentos, herramientas o documentos formales que contengan apartados como: resultados, recomendaciones, acciones, buenas prácticas u otra información útil que sirva para la adecuación oportuna que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan.
Reportes y rendición de cuentas		Deber que tienen los servidores públicos de informar, justificar, responsabilizarse pública y periódicamente, ante la autoridad superior o la ciudadanía por sus actuaciones y sobre el uso dado a los fondos asignados y los resultados obtenidos en procura de la satisfacción de las necesidades de la colectividad, con apego a criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad.

Elaboración propia. Fuente CGR.

1.5 Metodología General Aplicada en el Programa Extraordinario de Fiscalización.

1- Coordinación con la Contraloría General de la República.

2- Instrumento elaborado por la CGR.

2- Aplicación del Instrumento suministrado por la CGR.

3- Consultas a la Administración Activa en relación con la materia.

4- Entrevistas con los funcionarios de la Administración y otros involucrados.

5-Verificación en SICOP y otros.

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.

auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

No se omite manifestar que, lo relacionado a los puntos 4 y 5 de la presente metodología no se llevaron a cabo, considerando que los requerimientos efectuados por este Despacho ante la Administración Municipal fueron atendidos en tiempo y forma; suministrándose la información relacionada al tema que nos ocupa.

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.

Mediante oficios numerados AI-OF-268-2020, AI-OF-269-2020, y AI-OF-270-2020 fechados 09 de diciembre de 2020, la Auditoría Interna realizó una serie de consultas a la Administración con la finalidad de obtener insumos para llevar a cabo el presente informe, en relación con los temas sobre: procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y, así comunicar los resultados derivados de las gestiones realizadas en el seno Municipal.

2.1. Gestión sobre la continuidad municipal, la sostenibilidad financiera, y la determinación, análisis y administración de riesgos ante la pandemia COVID-19.

La continuidad de los servicios constituye un principio esencial que orienta la gestión pública, y adquiere una mayor relevancia ante situaciones de emergencia como la que enfrenta el país. Para cumplir ese principio de manera sostenible y adaptable, es necesario contar con una gestión de la continuidad municipal que permita garantizar la prestación oportuna y la calidad de los servicios públicos, particularmente cuando se trata de servicios críticos, por su incidencia en el desarrollo social, económico y ambiental del país y en el funcionamiento efectivo del Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo definido por la Contraloría General de la República (CGR).

En virtud de lo anterior, es necesaria la priorización de los servicios que prestan las municipalidades, de manera que se identifiquen los servicios públicos críticos - ver Figura Nº 1, entendidos como aquellos para los cuales su interrupción resultaría en afectaciones altas o muy altas para el desarrollo social, económico y ambiental del país o al funcionamiento efectivo del Gobierno Local. Dentro de esos servicios críticos, se encuentran los esenciales, cuya suspensión, discontinuidad o paralización puede causar un daño significativo a los derechos a la vida, la salud y la seguridad pública de las personas, y para los cuales, su continuidad no puede verse interrumpida en ninguna circunstancia.

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

Etapas, Insumos y productos de la gestión de continuidad

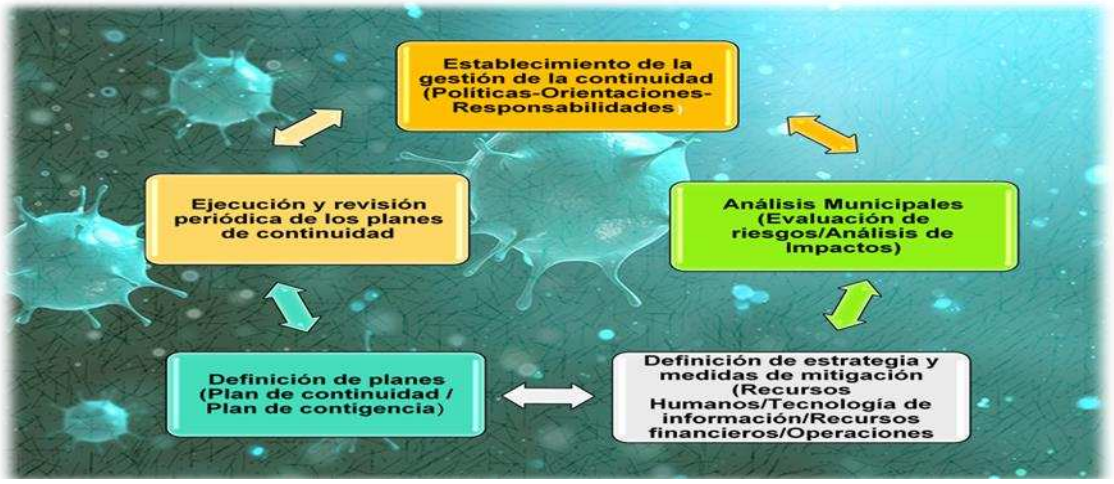


Figura N°1
Elaboración propia. Información CGR.

Para asegurar la prestación de los servicios, es relevante que la municipalidad se apoye en un proceso de gestión de la continuidad, mismo que le permita identificar amenazas potenciales que surgen ante la emergencia sanitaria, así como, los posibles impactos para las operaciones y servicios. Por tanto, considerando la valoración de los riesgos que pudiesen presentarse en virtud de la pandemia, la Administración Municipal deberá ejecutar actividades de control o acciones de mitigación de riesgos para una toma de decisiones, eficaz, eficiente y económica y, por consiguiente, disminuir su incidencia en aspectos fundamentales de la vida de los habitantes del cantón.

La gestión de la continuidad municipal inicia con el establecimiento de un marco general que oriente a la organización, el análisis de riesgos e impactos y la definición de estrategias y medidas que servirán de insumo para la elaboración de los planes. Posteriormente, inicia la fase de implementación de medidas, para lo cual es relevante la revisión periódica y los ajustes de esos planes, sobre todo considerando el entorno actual, caracterizada por un alto grado de incertidumbre y complejidad, según lo definido por la CGR y mejores prácticas en el ámbito internacional, como se observa en la siguiente figura:

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32



Figura No.2
Elaboración propia. Información CGR.

2.1.1. Gestión de Continuidad del Servicio

A efecto de informar al Concejo Municipal, conforme lo establece el artículo 20 de la Ley N°9848, conforme informó al Alcaldía Municipal a esta instancia auditora a través del oficio AM-OF-1477-2020 fechado 16 de diciembre de 2020, este Gobierno Local se encuentra en el nivel de *"Avanzado"*, según se comunicó en la Ficha Técnica adjunta al informe del Ente Contralor número DFOE-EC-SGP-00001-2020 referente a: *"SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CRÍTICOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA/ EJE 1 GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD INSTITUCIONAL*", documento por medio del cual, la Contraloría General de la República da a conocer el nivel de la gestión para la continuidad de los servicios públicos críticos ante la emergencia

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

sanitaria y, así identificar, a partir de buenas prácticas, oportunidades de mejora para que las instituciones puedan contar con insumos que apoyen su toma de decisiones para una mejora del abordaje de la emergencia actual, así como de futuras situaciones similares.

Así las cosas, se rescata el resumen de información de los resultados obtenidos sobre la gestión de la continuidad institucional para esta corporación municipal, misma que nos permite obtener una calificación de 80,4 puntos, ubicándola en la posición Nº1 a nivel de todas las Municipalidades y, en la posición No 7 a nivel de todas las instituciones públicas del país.

Resumen de la información

	INSTITUCIÓN	NIVEL DE GESTIÓN	ESTABLECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD INSTITUCIONAL	ANÁLISIS INSTITUCIONAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	DEFINICIÓN DE PLANES	EJECUCIÓN Y REVISIÓN PERIÓDICA DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD INSTITUCIONAL
1.	Municipalidad de Cartago	Avanzado	77,8	60,0	99,0	87,0	78,1	80,4

Fuente: Ficha Técnica adjunta al informe del Ente Contralor número DFOE-EC-SGP-00001-2020.

En el siguiente informe del Ente Contralor relacionado al seguimiento de gestión de la sostenibilidad financiera para la continuidad de los servicios públicos críticos ante la emergencia sanitaria, numerado DFOE-EC-SGP-00002-2020, la Municipalidad de Cartago obtiene una calificación de 84,6 en el nivel de gestión de la Sostenibilidad Financiera, colocándose en la posición Nº1 a nivel de todas las Municipalidades y, en la posición Nº 5 a nivel de todas las instituciones públicas del país.

Por otra parte, este Gobierno Local cuenta con un modelo de continuidad denominado "*PLAN DE CONTINUIDAD INSTITUCIONAL ANTE LA MATERIALIZACION Y EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19",* a través del cual se plasma el compromiso institucional a *"…integrar a todo el personal destacado en cada uno de los niveles del organigrama municipal, en la planificación e implementación de acciones y estrategias orientadas a mantener los servicios que la institución ofrece a la población del territorio del*

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.

cantón, para garantizar la calidad de aquellos identificados como esenciales, así como la rehabilitación de aquellos otros que aunque no hayan sido clasificados como esenciales, coadyuvan a mejorar la calidad de vida de los habitantes en todo tiempo, pero especialmente en tiempo de pandemia…".

En lo concerniente a gestiones realizadas por la Administración Municipal a efecto de determinar, analizar y administrar los riesgos que se podrían generar en relación con la gestión municipal, específicamente para atender imprevistos, garantizar continuidad de los servicios y procurar la recuperación pronta tanto desde la perspectiva de eficiencia como de recuperación económica-financiera y sostenibilidad de esos servicios, producto de la pandemia por COVID-19, se llevaron a cabo:

1. Identificación del riesgo asociado a la reducción en los ingresos gestionados por el Area Tributaria y, un plan de acción para mitigar dicho efecto que eventualmente podría ocasionar el COVID-19, donde se aporta como evidencia los siguientes documentos:
   - ✓ Formulario 6F31 denominado "*Registro y Control Planes de Acción para Garantizar la Continuidad del Servicio con respecto al COVID-19".*
   - ✓ Plan de Acción para Mitigar el Efecto del COVID-19 en los Ingresos Municipales administrados por el Área Tributaria a saber:
     a. Ingreso por el impuesto de patentes comerciales y de licores, así como de los ingresos accesorios derivados de estas actividades.
     b. Ingreso por el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles.
     c. Ingreso por el cobro de los servicios municipales, entre ellos: servicio de agua potable, recolección y tratamiento de basura, alcantarillado sanitario, entre otros.
     d. Ingreso por permisos de construcción.
     e. Ingreso por arrendamientos de pisos y alquileres del mercado.

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.

Del citado documento se rescata, el cuadro incorporado referente al análisis del comportamiento de los ingresos al cierre del primer semestre del año 2020, donde se muestran los siguientes resultados:

Ingreso	A Junio 2020		Esperado al Promedio		Esperado al Año Anterior	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Patentes Comerciales y de Licores	3,221,004,872	65.70%	2,855,108,483	58.23%	2,966,374,604	60.50%
Impuesto Bienes Inmuebles	2,824,217,149	63.90%	2,951,741,128	66.78%	3,212,800,664	72.69%
Servicios Municipales	3,268,287,673	43.01%	3,849,628,752	50.66%	3,794,714,245	49.94%
Arrendamientos del Mercado	148,767,685	36.61%	203,343,992	50.05%	203,822,827	50.16%
Permisos de Construcción	106,365,114	29.78%	200,290,199	56.08%	225,879,532	63.25%
TOTAL	**9,568,642,492**		**10,060,112,553**		**10,403,591,871**	

2. Monitoreo e informe mensual del cumplimiento de las metas de ingresos, ejecución del gasto, así como, elaboración del informe de origen y aplicación de fondos, elaborado de forma mensual con el fin de determinar los ingresos y egresos reales de los servicios.

3. Propuesta de contención del gasto elaborada por el Area Administrativa Financiera en forma coordinada con todas las jefaturas de Área Municipales restantes, con el fin de priorizar la prestación de servicios, donde se estableció una estrategia de contención basada en tres posibles escenarios, garantizándose la prestación de los servicios y la correcta utilización de los recursos captados; mismas que, con el avance de la pandemia y, el monitoreo constante de los ingresos, han sufridos variaciones y/o flexibilizaciones.

A manera de ejemplo, señala la Administración Municipal, una propuesta de contención para subpartidas que se detallan a continuación:

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.

Sub-Partida	Presupuesto aprobado	Movimientos ejecución	Propuesta contención
Administración Financiera			
0.02.01 Tiempo extraordinario	1.500.000,00	288.386,90	112.441,71
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	10.000.000,00	0,00	241.288,62
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	25.000,00	0,00	2.320,08
Tesorería			
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	300.000,00	97.367,40	17.320,12
1.06.01 Seguros	53.766.159,22	34.828.873,85	1.757.442,84
1.07.01 Actividades de capacitación	1.000.000,00	0,00	92.803,31
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	25.000,00	0,00	2.320,08
6.06.01 Indemnizaciones	6.000.000,00	918.543,87	471.575,97
6.06.02 Reintegros o devoluciones	6.000.000,00	4.935.922,74	42.851,64
Contabilidad			2.320,08
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	25.000,00	0,00	2.320,08
Proveeduría			1.898.982,32

4. Respecto al Area de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, se incluyó en el modelo denominado *"Plan de Continuidad Institucional ante la materialización y evolución de la pandemia COVID-19"*, un detalle con acciones de diagnóstico y análisis de los riesgos identificados que pueden afectar la continuidad del servicio, según se detallan a continuación:

   - ✓ Disminución del personal en servicio, tanto en instalaciones como hacia la comunidad.
   - ✓ Necesidad del cierre de instalaciones municipales.
   - ✓ Afectación a la cadena de mando por no contar con personal de jerarquía para el funcionamiento del servicio.
   - ✓ No poder implementar las medidas sanitarias en zonas públicas por carencia de personal.

Asimismo, se incorporó dentro del servicio de seguridad ciudadana la identificación de la Población Crítica ante la situación de pandemia, además de:

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.

acciones de contingencia, acciones de respuesta conforme la priorización establecida sobre el servicio crítico de atención a la seguridad, acciones para la continuidad del servicio y medidas de contención ante el estrés del personal esencial de seguridad comunitaria.

5. Por su parte el Area de Acueductos elaboró el "*Plan de Continuidad Acueducto Municipal ante pandemia COVID-19"* donde se detallan: la política para la gestión de la continuidad y las acciones relacionadas a la prestación el servicio de agua potable durante la emergencia nacional, entre otros. Dicho documento se encuentra debidamente alineado al "*Plan de Continuidad Institucional ante la materialización y evolución de la pandemia COVID-19".*

6. En el caso de las actividades propias de la Unidad Técnica de Gestión Vial, conforme nos comunicó la Administración Municipal, no se realizó acción alguna ante la emergencia sanitaria por efecto del COVID-19, dado que, no se consideró necesaria la implementación de medidas o controles para asegurar la continuidad, sostenibilidad y probidad de la conservación vial, toda vez que los recursos económicos para tal fin no fueron afectados o disminuidos a esa fecha, pues el fondo vial proviene de la transferencia de los recursos del Gobierno Central, dentro del marco de la Ley No. 8114 "*Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria*s" y " *Ley No*. 9329, *Primera ley especial para la transferencia de competencias, atención plena y exclusiva de la red vial cantonal".*

7. Por último, se incorpora en el citado plan de continuidad de este Gobierno Local, el *"Plan de continuidad específico del servicio esencial de Recolección de Residuos Sólidos*", consignándose la actualización/depuración del Modelo de Riesgo Operativo del Área de Operaciones, mismo que contiene el proceso de Recolección de Residuos Sólidos, todo esto en concordancia con el Marco orientador SEVRI y metodología definida en el Instructivo 6I12, Gestión de Riesgos y Oportunidades,

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.

contenido en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad Municipal, además de las acciones para la continuidad de este servicio clasificado como esencial.

No se omite manifestar que, el producto elaborado por la Administración Municipal incorpora en su contenido protocolos a nivel interno relacionados a:

- ✓ Actuación ante la presencia de personas con síntomas o signos de resfrío o gripe o casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- ✓ Actuación ante la presencia de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, para Edificios Municipales con Ingreso de Particulares.
- ✓ Continuidad de Actividades Laborales Esenciales.
- ✓ Continuidad de Actividades Laborales No Esenciales.

2.1.2. Mecanismos y actividades de control: indicadores de gestión.

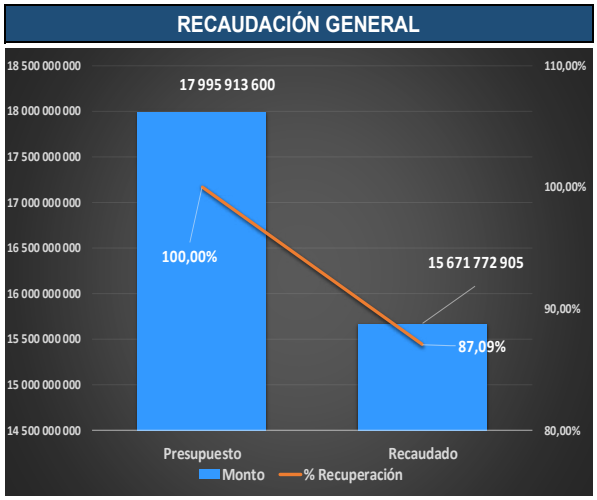
Dentro de los mecanismos y actividades de control implementados en la Corporación Municipal, se obtuvieron a través de dos modelos diseñados por la Administración Activa, indicadores de gestión cuyos resultados permitirían determinar en forma razonable y objetiva el impacto de la pandemia en este Gobierno Local, detallados seguidamente:

- ✓ El primero permitió monitorear de manera diaria el ingreso real contra el presupuesto del ejercicio económico 2020 de cada uno los ingresos gestionados por el Área Tributaria. Dicho instrumento permitió conocer el comportamiento de los ingresos y eventualmente, modificar la táctica en la gestión cobratoria, minimizando así la materialización del riesgo asociado.

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.

Seguidamente, se detalla el informe de monitoreo de los ingresos al 30 de noviembre del 2020 aportado a este Despacho Auditor en materia de recaudación por concepto de servicios municipales:

FECHA DE CORTE: 30/11/2020					
TIPO	ID	Tributo o Servicio	Presupuesto	Recaudado	%
Tributario	1	Bienes Inmuebles	4 420 074 000	4 208 857 807	95,22%
Tributario	2	Patente Comercial	4 626 503 000	4 308 984 651	93,14%
Tributario	3	Impuestos sobre Rótulos	2 733 700	1 612 800	59,00%
Tributario	4	Patente de Licores	135 945 600	134 126 341	98,66%
No Tributario	5	Alquiler de Mercado	406 305 800	271 952 821	66,93%
No Tributario	6	Multas Ley de Licores	1 025 600	30	0,00%
No Tributario	7	Multas Varias	44 103 500	70 525 390	159,91%
Tributario	8	Timbres - Pro parques	95 187 000	86 823 815	91,21%
Tributario	9	Permisos de Construcción	357 134 600	222 914 871	62,42%
No Tributario	10	Agua Potable	3 924 916 000	3 022 546 262	**77,01%**
No Tributario	11	Serv. Instalac. Y deriv. Agua	133 518 000	54 523 040	**40,84%**
No Tributario	12	Alcantarillado Sanitario	468 227 800	397 467 983	**84,89%**
No Tributario	13	Recolección de Basura	1 589 745 600	1 314 077 354	**82,66%**
No Tributario	14	Tarifa de Hidrantes	170 322 000	146 549 797	**86,04%**
No Tributario	15	Tarifa Hídrica	175 600 300	157 071 839	**89,45%**
No Tributario	16	Aseo de vías	626 780 500	514 124 631	**82,03%**
No Tributario	17	Obras de Ornato	141 549 900	107 127 307	**75,68%**
No Tributario	18	Tratamiento de Basura	368 091 800	321 711 984	**87,40%**
No Tributario	19	Interés moratorio impuestos	179 942 100	221 553 187	123,12%
No Tributario	20	Interés moratorio servicios	128 206 800	109 220 995	85,19%
	21	RECAUDACIÓN GENERAL	17 995 913 600	15 671 772 905	87,09%



Indique ID Tributo o Servicio

ID Tributo o Servicio	21	
RECAUDACIÓN GENERAL	Presupuesto	Recaudado
Monto	17 995 913 600	15 671 772 905
% Recuperación	100,00%	87,09%
2020	PENDIENTE	-12,91%
		-2 324 140 695
	PROMEDIO	7,92% 91,67%

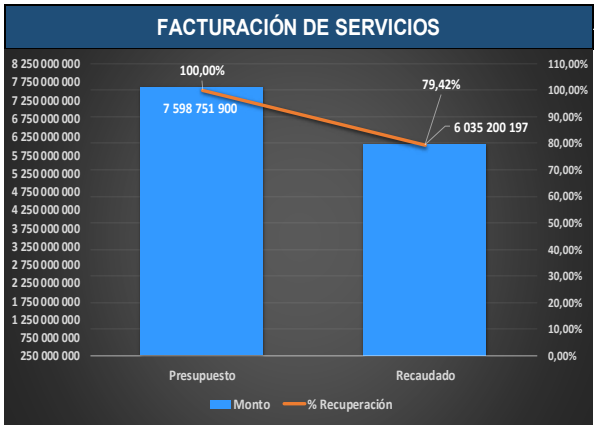
META EN DELPHOS TERCER TRIMESTRE		
META	100,00%	17 995 913 600
RECAUDADO	87,09%	15 671 772 905
PEND./	-12,91%	-2 324 140 695

REGISTRA LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS			
SERVICIOS	Presupuesto	Recaudado	
Monto	7 598 751 900	6 035 200 197	91,63%
% Recuperación	100,00%	79,42%	12,21%
Incluye ID del 10 al 18.	Pendiente	-20,58%	
		-1 563 551 703	

Promedio de Cobro en los siguientes meses	1 563 551 703

TOTAL SERVICIOS		MESES 11
DETALLE	REQUERIDO	REAL
Promedio de recuperación	633 229 325	548 654 563
Recuperación requerida	6 965 522 575	6 035 200 197
SUPERAVIT O DÉFICIT SERVICIOS		-930 322 378
DESVIACIÓN		-12,24%

DETALLE AGUA	REQUERIDO	REAL
Promedio de recuperación	327 076 333	274 776 933
Agua potable	3 924 916 000	-52 299 400
Acumulado	3 597 839 667	3 022 546 262
SUPERAVIT O DÉFICIT AGUA		-575 293 405
DESVIACIÓN		-14,66%



Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

- ✓ De igual forma se diseñó un modelo de estimación de los ingresos al cierre de periodo incorporando el factor COVID-19 para estimar el déficit, incorporado en el Informe Ejecutivo de Comportamiento Ingresos – Egresos Municipales a Noviembre 2020 elaborado por el Area Administrativa Financiera y Tributaria. Este instrumento de medición de la proyección del déficit ha sido aplicado de manera mensual desde el inicio de la Pandemia.

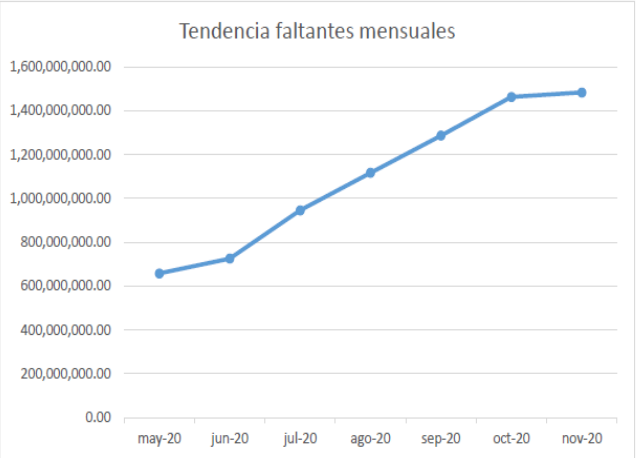
En cuanto a los mecanismos para garantizar la eficiencia en la gestión financiera y priorización de las contrataciones, la Administración Municipal le informa a esta Unidad de Control y Fiscalización, que llevó a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Establecimiento de metas mensuales de cumplimiento de ingresos, para conocer de forma mensual y de manera exacta el cumplimiento de la meta estimada, identificando los sobrantes y faltantes de recursos de acuerdo con la meta, permitiendo controlar los egresos respecto con los ingresos para no gastar más de lo ingresado, priorizando la prestación de servicios.

  Lo anterior, se evidencia en el Informe Ejecutivo de Comportamiento Ingresos – Egresos Municipales a Noviembre 2020 donde se consigna: "*En el cuadro número 5 y en el gráfico anterior podemos observar la tendencia en los faltantes de ingresos mensuales acumulados a partir de junio 2020, en donde crece en promedio ¢137 millones de colones de forma mensual".*

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.

Cuadro N°5 Municipalidad de Cartago	
Comparativo faltantes mensuales	
Mes	Faltante
May-20	657.542.999,16
Jun-20	725.401.112,83
Jul-20	945.990.791,81
Ago-20	1.117.318.950,87
Sept-20	1.287.129.024,51
Oct-20	1.463.775.482,17
Nov-20	1.484.409.549,79



- ✓ Establecimiento de un plan de contención del gasto, priorizando la continuidad de los servicios municipales, de la mano con un informe ejecutivo de ingresos y egresos, que permitió conocer el estado real de las finanzas municipales; además, la elaboración del informe de origen y aplicación de los ingresos y egresos reales por centros de costos, como mecanismo para la obtención de criterio técnico real para la variación de las estrategias de contención del gasto.

- ✓ Elaboración del informe Origen y Aplicación de los ingresos y egresos reales por Centro de Costo como mecanismo para reforzar las estrategias de contención de acuerdo con lo ingresado, o flexibilizarlas en caso contrario.

2.1.3. Plan de Moratoria y Reducción de Tarifas Municipales y su aplicación.

Conforme comunicó esta instancia auditora en el informe número AI-INF-PEF-001-2021, respecto a lo normado en la Ley N° 9848 sobre elaboración e implementación de un Plan de Moratoria y Reducción de Tarifas Municipales, así como, el plazo de presentación una vez entrada en vigor la ley supra, sea el 22 de mayo de 2020, la Administración Municipal a través del oficio número AM-INF-0156-2020 de fecha 03 de junio del 2020,

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.

remite el oficio AT-OF-103-2020/AAF-OF-217-2020 de fecha 02 de junio del 2020 suscrito por MAF. Paulina Ramírez Portuguez Directora del Área Tributaria y la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora Área Administrativa Financiera, para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, adjuntándose en tiempo y forma, el Plan de Moratoria y Arreglos de Pago de este municipio, mismo que fue aprobado en Acta N°09-2020 Artículo 1° de sesión Extraordinaria efectuada el 04 de junio de 2020.

La divulgación de los alcances de la Ley N° 9848 y demás facilidades ofrecidas a los contribuyentes del Cantón Central de Cartago en concordancia con lo solicitado por el Concejo Municipal en el acuerdo supra, se efectuó a través de las acciones que se detallan a continuación, conforme lo comunicado por la Administración Municipal:

a. Spot Radial
b. Implementación y puesta en disposición de los formularios requeridos para solicitud de los contribuyentes.
c. Desarrollo y puesta en producción de afiche digital.
d. Campañas de IBR (Mensajería de Texto)
e. Diseño de Brochures para Mercado Municipal
f. Diseño, impresión y distribución de Brochures sobre la Ley N°9848 y las facilidades de pago para servicios y patentes.
g. Envío de información por WhatsApp.
h. Envío de Información por email.
i. Información puesta en redes sociales y página municipal.
j. Gestión Telefónica puntual a clientes para acercamiento y ofrecer alternativas.

Con ese norte, al 07 de diciembre de 2020, la Municipalidad de Cartago había gestionado y aprobado un total de cinco mil quinientos treinta y dos (5.532) arreglos de pago detallándose a continuación la cantidad de arreglos gestionados por servicios, patentes, pisos de mercado y bienes inmuebles:

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.

DETALLE	N° DE ARREGLOS
Servicios	4,045
Patentes	254
Pisos de Mercado	131
Bienes Inmuebles	1,102
TOTAL	**5,532**
Fuente: Sistema CORE y sistema de Bienes Inmuebles.	

En aplicación de este plan de moratoria y reducción de tarifas municipales al cierre del mes de noviembre del 2020, los ingresos gestionados por el Área Tributaria registraron un nivel general de cumplimiento de la meta de ingreso presupuestados del 86.74%, según detalla la información suministrada seguidamente:

PRESUPUESTO TOTAL			
Año	Presupuesto	Ingreso a Noviembre	Relac. %
2017	16,111,271,600	14,749,637,810	91.55%
2018	16,832,348,100	14,594,196,810	86.70%
2019	17,295,085,400	15,768,941,013	91.18%
2020	17,685,031,000	15,339,385,923	86.74%

Adicionalmente, el Concejo Municipal el día 01 de setiembre de 2020, mediante el Acta N°26-2020, artículo N° 14, acordó *"Aprobar el informe SAT-OF-026-2020/MER-OF-070-2020/AAF-OF-341-2020, por lo tanto, que se aplique un descuento generalizado del 20% a todos los inquilinos del Mercado en su facturación mensual por tres meses. Que dicho descuento se aplique a la facturación de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2020".*El siguiente cuadro detalla la reducción en los ingresos del mercado:

Detalle	Monto	Observaciones
Reducción tarifas junio, julio, agosto 2020	4,368,396	Monto de reducción de inquilinos que solicitaron el descuento mediante la presentación del formulario oficial y la presentación de los requisitos establecidos.
Reducción tarifas octubre, noviembre, diciembre 2020	17,083,671	Monto aplicado mediante acuerdo del Concejo Municipal Acta N°26-2020, Artículo N°14 de la Sesión del 01 de setiembre de 2020, rebaja del 20% para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020. General para todos los inquilinos.
Total	**21,452,067**	

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.

2.1.4. Procesos de Contratación Administrativa mediante la plataforma SICOP

Tal como señaló la Auditoría Interna en el aparte 2.7 del informe número AI-INF-PEF-001-2021, conforme lo consignado en el artículo 10 de la Ley N°.9848, mismo que establece que las municipalidades clasificadas en el grupo C y D del Índice de Gestión Municipal del año 2018, emitido por la Contraloría General de la República, estarán exentos del pago de cualquier rubro a Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) por la capacitación, implementación y uso del SICOP; al encontrarse este municipio en el grupo A, fuera del rango que definió el gobierno en la ley supra, continua pagando lo pactado en el contrato previamente suscrito.

Adicionalmente, la Administración Municipal informó que el municipio tramitó sus procesos de Contratación (Contrataciones Directas y Licitaciones) en un 100% a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP); mismo que, al encontrarse vinculado al Sistema Integrado de la Actividad Contractual (SIAC) de la Contraloría General de la Republica al SICOP, agilizando en gran medida el ingreso de la información en tiempo real, lo que refuerza el tema de la transparencia y la inmediatez de la disponibilidad de la información al ciudadano.

Por otra parte, la Proveeduría Municipal no ha tramitado procesos de contratación administrativa relacionados a compras por emergencia para atender la Pandemia COVID-19; sin embargo, si se han realizado procesos de compra por Caja Chica por temas relacionados a la pandemia por COVID-19.

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

2.2 Acciones relacionadas a la atención de la emergencia sanitaria.

En el Plan de Acción de la Municipalidad de Cartago ante la materialización y evolución de la pandemia COVID-19, se evidencian las diferentes acciones que la administración ha implementado desde el inicio de la pandemia, con el fin de gestionar las diferentes medidas de protección, prevención de las personas que laboran en la institución y de la ciudadanía que hace uso de los servicios que esta presta, a fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, de cara a la ciudadanía; donde se observan las diferentes actualizaciones en materia de salud dictadas por los entes rectores en dicha temática, a saber, Ministerio de Salud (MS), Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Presidencia de la República, entre otros, como parte de las acciones de seguimiento.

Asimismo, este Gobierno Local de manera integral y acorde a sus competencias tanto a nivel interno y como en su función de coordinador de la Comisión Municipal de Emergencias (CME), ejecutó acciones tendientes a prevenir, atender y mitigar los efectos de la pandemia por COVID, a fin de garantizar la continuidad de los servicios públicos que presta.

Desde el inicio de la pandemia, la administración municipal, conformó un comité para la atención interna de la misma, desde un punto de vista técnico y de salud, denominado Comité Asesor Técnico Municipal COVID- 19, conformado por el Ing. Christian Muñoz Jiménez, Encargado de Salud Ocupacional; Ing. Paula Sanabria Mata, Encargada de la Oficina de Gestión del Riesgo, el Doctor Marco Peraza Urbina, Médico de la institución y la MsC. María José Vega Sanabria, Asesora de la Alcaldía Municipal, la cual entre sus funciones estipula velar por el cumplimiento de todos los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y así evitar, cierres u órdenes sanitarias que puedan poner en riesgo la continuidad en la prestación de los servicios, como sí ha sucedido en otras instituciones públicas y privadas.

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

Para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios denominados críticos, el Plan de Acción de la Municipalidad de Cartago ante la materialización y evolución de la pandemia COVID-19, incorpora acciones efectuadas por el Gobierno Local entre las cuales se destacan: teletrabajo, horario diferenciado, jornada por tarea, instalación de lavamanos y toma de temperatura, ampliación del horario de la atención médica, entre otros. Este instrumento incluye también, las medidas emitidas por el Ministerio de Salud, ente rector en materia sanitaria, para efectos de los servicios esenciales (ejemplo de ellos los Lineamientos generales para recolectores de residuos sólidos y trabajadores municipales debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)).

Desde la parte tecnológica, se informa a este Despacho, acerca de la implementación de varias herramientas con el fin de gestionar el impacto de la pandemia y que la misma, afectará lo menos posible la ejecución del plan estratégico municipal dentro de las mismas podemos citar las siguientes:

- ✓ Se desarrolló una plataforma tecnológica de teletrabajo, con las condiciones necesarias para dar continuidad a las operaciones municipales.
- ✓ Se implementó un portal web municipal para la ciudadanía donde se encuentran los últimos datos del cantón referente a la pandemia.
- ✓ Una plataforma virtual para que la población pudiera solicitar la ayuda humanitaria, la misma puede ser accesada desde un teléfono móvil, o una computadora. Todo con recursos propios
- ✓ Se promovieron los mecanismos virtuales de pagos desde las plataformas de la página web, App móvil y quioscos con el fin de evitar la propagación de la enfermedad.
- ✓ Se maximiza la utilización de herramientas de la plataforma nube de Office 365, para la realización de reuniones virtuales estas herramientas incrementaron su usabilidad en más de un 200 % durante los primeros

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

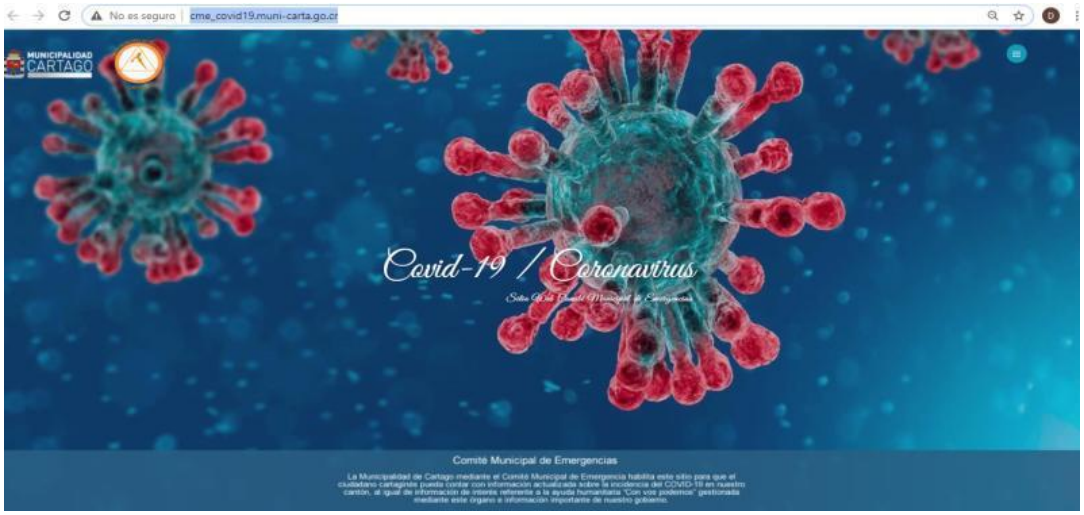
meses de pandemia y en este momento se mantienen en acceso, brindando la posibilidad de continuar con las tareas del plan estratégico municipal sin exponer a los funcionarios o personas externas en reuniones presenciales.

Además, por medio del sitio web de la municipalidad se implementó una estrategia de comunicación, con el diseño de diferentes materiales informativos y de divulgación sobre medidas de prevención y protección dirigidos a la ciudadanía, comunicados de prensa sobre medidas adoptadas por la institución; elaboración y divulgación de videos sobre lavados de manos; campaña sobre uso racional del agua, etc. En ese sentido, se han realizado publicaciones periódicas en el siguiente sentido:

- ✓ En el portal web los banners principales hacen referente a las medidas de prevención y mitigación referente al Covid-19.
- ✓ En la sección de noticias desde los inicios de la pandemia se publican diversas notas referentes al tema como horarios, números de denuncia, correos importantes entre otros.
- ✓ El municipio implemento todo un nuevo y moderno portal web municipal donde se encuentra diferente información referente al covid-19 el mismo esta segmentado por cantón donde se observa el avance de la enfermedad, y como prevenirla.

Se aporta a esta Unidad de Control y Fiscalización, como parte de la evidencia de la estrategia de comunicación en cita, las imágenes siguientes:

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

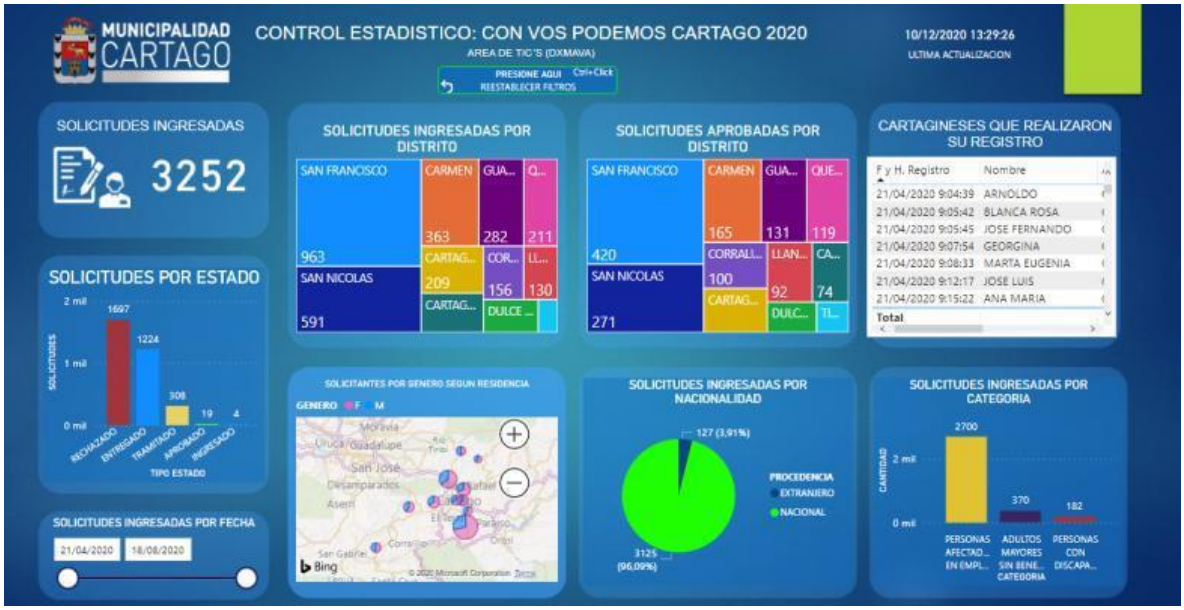

No es seguro
cme_covid19.muni-carta.go.cr
MUNICIPALIDAD CARTAGO
Covid-19 / Coronavirus
Comité Municipal de Emergencias


MUNICIPALIDAD CARTAGO
CONTROL ESTADISTICO: CON VOS PODEMOS CARTAGO 2020
AREA DE TIC'S (DIKMAVA)
SOLICITUDES INGRESADAS
3252
SOLICITUDES INGRESADAS POR DISTRITO
SOLICITUDES APROBADAS POR DISTRITO
CARTAGINESES QUE REALIZARON SU REGISTRO
SOLICITUDES POR ESTADO
SOLICITUDES INGRESADAS POR FECHA
SOLICITUDES INGRESADAS POR NACIONALIDAD
SOLICITUDES INGRESADAS POR CATEGORIA



En el portal web mencionado anteriormente, se consignó un listado de las personas que han solicitado ayuda humanitaria con insumos procedentes de la CNR y la cuantía de las veces que se le ha brindó dicho apoyo.

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.



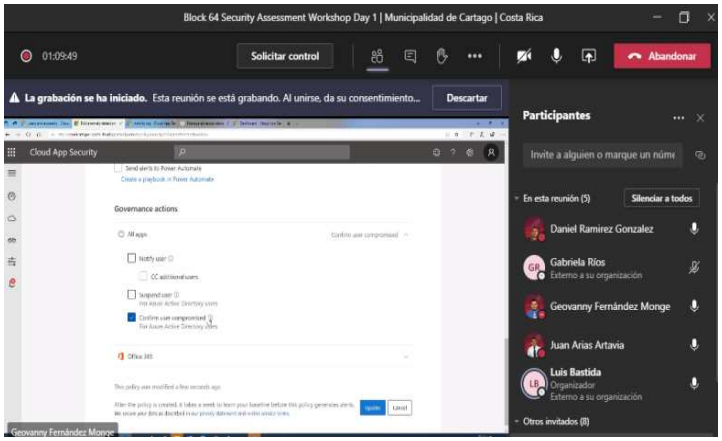
Entre las medidas adoptadas en atención de la emergencia, la Ley para regular el teletrabajo[2] faculta a las administraciones municipales a utilizar dicha modalidad; así las cosas, 95 funcionarios municipales se encontraban laborando bajo dicha modalidad, lo que representa un 16% del total del personal que labora para la Municipalidad de Cartago, suscribiéndose para cada funcionario un Contrato Temporal para acogerse a la Modalidad de Teletrabajo, según lo que establece la DIRECTRIZ N°073-S-MTSS, donde se estipuló el llevar a cabo las mismas tareas que se realizaban de manera presencial; acompañado de la plataforma tecnológica con la que cuenta el municipio; que incluye: Correo municipal, Teams, Sistemas Core Tributario, Core Financiero, Telefonía IP, SICOP compras, procesos de parquímetros, procesos de tecnológicos, sesiones virtuales del Concejo Municipal, procesos de Administración del Acueductos, entre otros.

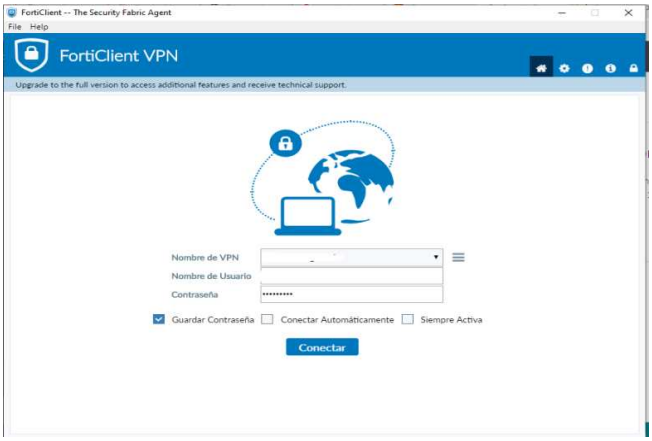
[2] Ley N°9738 publicada en La Gaceta N°184 del: 30/09/2019 Alcance: 211

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

Dentro de los mecanismos de control que implementó este Gobierno Local para garantizar la productividad de estas tareas y no ubicar en riesgo la continuidad de los servicios, así como el abuso por parte de los funcionarios, se establecieron:

- ✓ Marca de entrada y salida de teletrabajo desde aplicación web accesible desde móvil o computadora.
- ✓ Reportes al final del día de las principales labores realizadas a las jefaturas.
- ✓ Power BI de personas en teletrabajo durante el día
- ✓ Power BI de salida para Recursos Humanos para gestionar las marcas
- ✓ Lista de entrada y salida de personas
- ✓ Reportes por solicitud de log de los funcionarios en teletrabajo
- ✓ Implementación de VPN como túnel de seguridad, la misma es configurada por funcionarios de Tecnologías exclusivamente.
- ✓ Revisión y configuración de equipos personales de los usuarios previos a la conexión de los equipos dentro de la red interna municipal.
- ✓ Políticas de Seguridad implementadas desde el firewall municipal con alertas que se redirigen al personal especializado del área de TIC para su validación.





Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

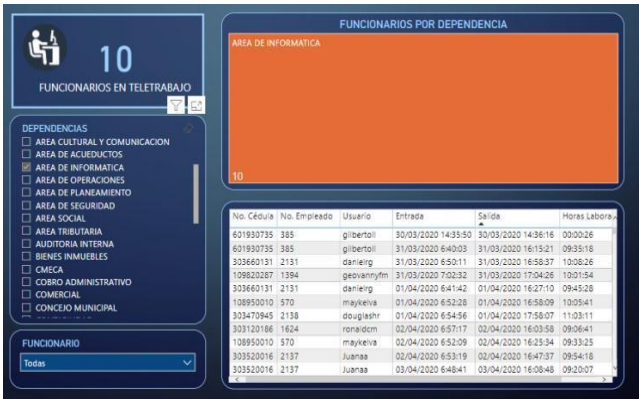






	Id	USUARIO	N. EMPLEADO	ENTRADA	SALIDA
Select	10830	Danielrg	2131	14/12/2020 6:40:01	
Select	10709	Danielrg	2131	10/12/2020 6:42:34	10/12/2020 17:03:48
Select	10557	Danielrg	2131	08/12/2020 6:46:16	08/12/2020 20:40:48
Select	10464	Danielrg	2131	04/12/2020 6:52:45	04/12/2020 20:02:30
Select	10294	Danielrg	2131	02/12/2020 6:46:41	02/12/2020 18:30:08







Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.

2.3. Nivel de ejecución presupuestaria respecto a la emergencia nacional por el Covid-19.

En materia presupuestaria, no se registra afectación en los niveles de apalancamiento municipal relacionado con las transferencias de Gobierno Central. Respecto a las transferencias provenientes del PANI y CONAPAM, para el año 2020 se recibieron los recursos oportunamente y por los montos esperados.

Por su parte, en el Presupuesto Extraordinario N° 01-2020 se incorporó en las cuentas "SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA" un total de ¢1.251.415.506,46 con el fin de contar con una reserva para atender las necesidades que se pudiesen derivar de la emergencia nacional por el Covid-19 y la crisis económica que se devenga; así como, la previsión para posible resolución de la Sala Constitucional sobre la denuncia a la convención colectiva; además de otros saldos de aplicación específica, para un total de ¢1.490.951.837,74.

Estos recursos fueron distribuidos en los diferentes programas presupuestarios según su aplicación específica y, únicamente se ha utilizado mediante modificaciones presupuestarias un total de ¢486.126.392,81, para atender necesidades de la institución ya sea en los diferentes servicios, proyectos o gastos administrativos. Al 15 de diciembre de 2020 dichas partidas mantenían en el presupuesto municipal un saldo de ¢1.004.825.444,93, según se detalla:

PROGRAMA I	Dirección y Administración General	¢470.630.472,12
PROGRAMA II	Servicios Comunales	¢451.396.395,63
PROGRAMA III	Inversiones	¢50.197.393,08
PROGRAMA IV	Partidas Específicas	¢32.600.983,10

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

Conforme se consignó en el aparte 2.1 denominado "***Acciones para reforzar la gestión financiera de la municipalidad"*** del informe número AI-INF-PEF-001-2021 emitido por esta instancia auditora, de un total de nueve (9) modificaciones presupuestarias efectuadas por la Administración Municipal durante el ejercicio económico 2020, únicamente en la Modificación N° 05-2020, se incluyeron movimientos en torno a lo autorizado mediante el artículo 7 de la Ley No. 9848, referente a la utilización de los recursos de superávit libre y específico, producto del ejercicio presupuestario del año 2019 con el fin de garantizar la continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad y gestión integral de residuos; misma que, fue aprobada por el Concejo Municipal según consta en el Acta número 27-2020, Artículo 27 de sesión Ordinaria celebrada el 08 de setiembre del 2020.

Los rubros utilizados correspondían a recursos del superávit del periodo 2019 y, que se aplicaron al Programa I "DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL" para la atención de gastos administrativos:

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	157,858,852.42	Administración general (Gastos Administrativos)
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	101,386,051.83	Administración general (Gastos Administrativos)

Por otra parte, al mes de octubre del periodo 2020, se destinaron un total de ¢ 259.244.904, 26 para la atención de situaciones coyunturales de la pandemia por COVID-19, siendo el monto presupuestario por rubro el siguiente:

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**259,244,904.26**
0	REMUNERACIONES	3,912,913.23
1	SERVICIOS	155,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,455,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77,876,991.03

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

3. CONCLUSIONES

La Ley Nº 9848, establece una serie de mecanismos presupuestarios para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19, con el fin de que los gobiernos locales y sus contribuyentes pudieran enfrentar la crisis económica producida por la emergencia nacional “pandemia de la enfermedad COVID-19”.

Se concluye que, este Despacho ha cumplido con la elaboración y ejecución del Programa Extraordinario de Fiscalización elaborado y ejecutado entre la CGR y la Auditoría Interna de la Municipalidad de Cartago, emitiendo para ello, requerimientos de información y obteniendo por parte de la Administración Activa, los insumos necesarios para elaborar el presente informe y, posteriormente comunicar los resultados obtenidos al Concejo Municipal, en calidad de máximo jerarca institucional.

En términos generales, este municipio ha gestionado una serie de acciones incluidas y/o estipuladas en diferentes instrumentos elaborados por la Administración Activa para este fin, sean planes de moratorias, de continuidad de servicios esenciales, entre otro; con el propósito de continuar con las labores propias del entorno municipal de forma planificada y ordenada que permitan, enfrentar los riesgos emergentes producto de emergencia nacional provocada por el Covid-19.

.

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32

4. RECOMENDACIONES: ASPECTOS DE MEJORA CONTINUA Y BUENAS PRÁCTICAS

4.1. Al Concejo Municipal

a) Requerir a la Administración Municipal, se mantenga informado a ese Órgano Colegiado sobre las actuaciones que se ejecuten en el ámbito municipal y, en coordinación con otras organizaciones, para dar cumplimiento a la diversa normativa que ha emitido y emitirá el Gobierno de la República, referentes a la atención de la emergencia nacional provocada por el Covid-19, considerando la jerarquía otorgada en la Ley General de Control Interno, como uno de los principales responsables del diseño, perfeccionamiento, implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno y del Sistema Específico de Valoración de Riesgos.

> *"Artículo 8.- Concepto de sistema de control interno. / Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:/ a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. / b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. / c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. / d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.".*
>
> *"Artículo 10.- Responsabilidad por el sistema de control interno / Será responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.".*
>
> *Artículo 19.- Responsabilidad por el funcionamiento del sistema / El jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a esta Ley, en los que la Contraloría General*

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.

de la República disponga que debe implantarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, adoptarán las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable.

b) Requerir a la Administración Municipal, se mantenga informado a ese Órgano Colegiado respecto a las estrategias de contención definidas (planes de contingencia, instrumentos o herramientas financieros a corto, mediano y largo plazo), que permitan mantener la continuidad de los servicios que presta este Gobierno Local a los ciudadanos que habitan en el Cantón Central de Cartago, así como actuar de forma oportuna, eficiente, transparente y económica, en caso de existir algún déficit o problema financiero o por la materialización de posibles riesgos emergentes que afecten la gestión municipal.

Para la atención de dichas recomendaciones, se cuenta con un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del acuse de recibo del presente informe.

Cordialmente:

YESSI ARCE ARROYO (FIRMA)
Firmado digitalmente por YESSI ARCE ARROYO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.17 11:16:45 -06'00'

Licda: Jessy Arce Arroyo
Asistente de Auditoria

ALFREDO ARAYA LEANDRO
Firmado digitalmente por ALFREDO ARAYA LEANDRO
Fecha: 2021.06.11 13:35:08 -06'00'

Lic: Alfredo Araya Leandro; MBA
Auditor General

Derechos Reservados de la Auditoría Interna, Municipalidad de Cartago.
auditoriainterna@muni-carta.go.cr
Teléfonos: 2550-4439/40/41 Fax: 2552-73-32